BCRP ELEVA ENCAJES EN SOLES Y DÓLARES DESDE SETIEMBRE

El Banco Central de Reserva del Perú elevó las tasas de encaje medio en moneda nacional y extranjera, en 0,5 puntos porcentuales, disposición que entrará en vigencia desde setiembre de este año. También se actualizó el periodo base de cálculo del encaje de abril a agosto del 2012.

Con estas medidas el Banco Central busca actuar de manera preventiva para moderar el influjo de capitales del exterior de corto plazo al país y el ritmo de crecimiento del crédito, en un contexto de alta liquidez en el exterior y tasas de interés internacionales excepcionalmente bajas.

Los encajes son un porcentaje de las obligaciones en moneda nacional y extranjera de las instituciones financieras, que éstas deben mantener como efectivo en sus bóvedas o como depósitos en cuenta corriente en el Banco Central. Se usan para regular el crédito en la economía y dar liquidez al sistema financiero.

El encaje medio de las empresas bancarias de junio de 2012 fue 16,0 por ciento en el caso de moneda nacional y 39,8 por ciento en el caso de moneda extranjera.

Lima, 31 de agosto de 2012